

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso con escritos, según los cuales se ha intentado la notificación de los demandados AIDA MARILUZ ANGULO MONTAÑO y NAPOLEON ZAMORA LASPRILLA sin que haya sido efectiva. Sírvase Proveer. Cali, 24 de marzo de 2022. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE  
AUTO INTERLOCUTORIO N° 559

Rad. 2021-00495

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintidos (2022).

Solicita el apoderado de la parte actora, el emplazamiento de los demandados AIDA MARILUZ ANGULO MONTAÑO y NAPOLEÓN ZAMORA LASPRILLA, en razón a no haber sido descargados los archivos remitidos a los correos electrónicos, desconociendo el lugar donde puedan ser citados, dando aplicación a lo reglado en el artículo 10º., del Decreto 806 de 2020, ordenando insertar los datos en el Registro Nacional de Emplazados.

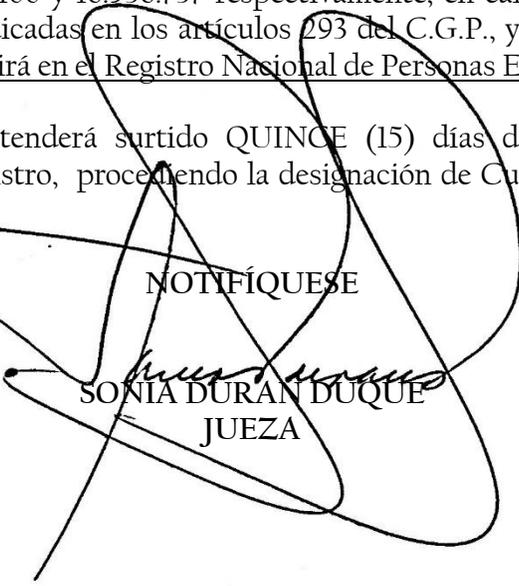
Como quiera que la solicitud realizada por la parte demandante encuentra sustento normativo en los artículos 108 y 293 del C.G.P., y el artículo 10º., del Decreto 806 de 2020, esta instancia;

RESUELVE:

ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de la señora AIDA MARILUZ ANGULO MONTAÑO y NAPOLEÓN ZAMORA LASPRILLA, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 1.089.538.100 y 16.936.737 respectivamente, en calidad de demandados, en los términos y formas indicadas en los artículos 293 del C.G.P., y 10º., del Decreto 806 de 2020, para lo cual se incluirá en el Registro Nacional de Personas Emplazadas,

El emplazamiento se entenderá surtido QUINCE (15) días después de publicada la información de dicho registro, procediendo la designación de Curador Ad-Litem, si a ello hubiese lugar.

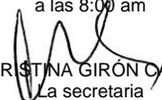
NOTIFÍQUESE

  
SONIA DURÁN DUQUE  
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE

En Estado No. **051** de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

Fecha: **29 MAR 2022**  
a las 8:00 am

  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria